

AÑO 2022

NOTA MÚLTIPLE N° 267

La Plata, 25 de Agosto de 2022.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: Convenio Luz y Fuerza O.S.F.A.T.L.y.F. (Código 256) Plan Especial (Código 259) Plan Básico: Nuevos valores arancelarios.**

Se comunica a las Entidades Primarias que se han convenido nuevos valores arancelarios con la Obra Social de referencia indicados en Anexo adjunto **con sus respectivas vigencias.**

- Plan Básico (código 259), continúa vigente que el sistema abona valores ANSSAL y la diferencia con respecto al Plan Especial es abonada por el beneficiario en forma directa al profesional.
- Plan Especial (código 256) los profesionales que utilizan el sistema Fol2PM (profesionales médicos) para autorizar consultas y prácticas médicas ambulatorias nomencladas, deben percibir por parte del afiliado la suma de \$ 110,00, y en las prácticas médicas no nomencladas la suma es de \$ 170,00, importes que en el momento de la liquidación se descontarán del valor final informado.

**LOS COPAGOS QUE DEBE ABONAR EL AFILIADO EN FORMA DIRECTA AL PROFESIONAL SON INFORMADOS EN EL SISTEMA FOL2PM.**

Ejemplo 1: Cuando el afiliado Plan Especial concurre a una consulta ambulatoria autorizada por LBM (42.01.30) abonará en forma directa al profesional la suma de \$ 110,00, en el caso de un profesional categorizado el sistema abonará la suma de \$1.759,00 + \$ 110,00 en forma directa del afiliado, valor final consulta LBM ambulatoria profesional categorizado \$1.869,00 en el corriente mes. Cuando se trate de consultas en internación, en ningún caso abona suma alguna.

Ejemplo 2: Cuando el afiliado Plan Especial concurre para la realización de una práctica médica ambulatoria no nomenclada abonará en forma directa al profesional la suma de \$ 170,00, por ejemplo código 88.01.06 (Potenciales evocados) el sistema abonará la suma de honorarios de \$ 1.341,00 + \$ 170,00 en forma directa del afiliado, valor final percibido por los honorarios \$ 1.511,00 en el corriente mes.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

[www.femeba.org.ar](http://www.femeba.org.ar)